



Preguntas acerca de la ley AB 60 Abril del 2015

¿Qué es una licencia de conducir bajo la ley AB 60 y cómo puedo usarla?

¿Qué es la licencia de conducir que se puede obtener bajo la ley AB 60?

El Gobernador Jerry Brown pasó la ley AB 60 en el 2013. Esta ley indica que el Departamento de Motores y Vehículos (DMV) puede otorgar licencias de conducir a residentes de California que sean elegibles sin importar su estatus de inmigración. Esto significa que en California, una persona indocumentada puede recibir una licencia de conducir bajo la ley AB 60.

La ley AB 60 representa una enorme victoria para las comunidades inmigrantes y para el estado de California en general. A partir de ahora los padres y madres inmigrantes podrán obtener su licencia de conducir y así poder manejar legalmente para llevar a sus hijos/as, (muchos de los cuales son ciudadanos americanos) a la escuela y al doctor, entre otras cosas. Esta ley también es una gran victoria para la seguridad pública, ya que para poder adquirir la licencia de conducir, los solicitantes tienen que pasar un examen de manejo y uno de visión, y también deben demostrar que tienen seguro para vehículos.

¿Cómo puedo usar la licencia AB 60?

Una licencia AB 60 no es una identificación federal y no puede ser utilizada para ciertos propósitos federales, como por ejemplo para acceder a partes restringidas de edificios federales. La licencia no otorga derecho a trabajar legalmente, ni a votar, ni a recibir beneficios adicionales.

¿Hay algún riesgo de usar la licencia AB 60 con las autoridades estatales o federales?

Es contra la ley que los agentes del orden local y del estado de California discriminen a alguien por tener una licencia AB 60. Esto significa que usted puede utilizar su licencia AB 60 para identificarse con la policía de California si lo paran por un control de tráfico, por ejemplo.

Sin embargo, esta ley no protege contra discriminación de parte de agentes del orden federales o locales de otros estados que no sean California. Por este motivo, no presente una licencia AB 60 a oficiales federales de inmigración, como por ejemplo agentes de ICE (*Immigration and Customs Enforcement*), del CBP (*Customs and Border Patrol*), oficiales de agencias federales de viaje y transporte, como la TSA (*Transportation Security Administration*), u otros agentes de otro/s estado/s.

¿Puedo usar una licencia AB 60 para abordar un avión?

Nosotros recomendamos que NO utilice una licencia AB 60 para abordar un avión por dos motivos. Primero, la administración de Seguridad del Transporte (TSA) puede no aceptarla. La TSA ha sido inconsistente en cuanto al aceptar la licencia AB 60 y otras licencias similares de otros estados. Segundo y más importante, los oficiales de TSA pueden usar esta licencia AB 60 como pretexto para detener a una persona, cuestionarla, y luego entregarla a ICE. La licencia AB 60 no protege contra la discriminación por parte de los oficiales de TSA porque esta es una agencia federal, no estatal. Por eso reiteramos que se corre el riesgo de que los oficiales de TSA usen la licencia AB 60 para

etiquetar a las personas y para entregarlas a ICE. Si la persona necesita viajar, lo más seguro es utilizar otros documentos de identificación, como por ejemplo un pasaporte vigente.

¿Ya están disponibles las licencias AB 60?

Sí. Las licencias AB 60 se encuentran disponibles desde el 2 de Enero del 2015.

¿Qué pasa si yo ya apliqué para una licencia de conducir en California en el pasado?

Si yo ya tuve una licencia de conducir válida en California en el pasado, puedo aplicar para obtener una nueva bajo la ley AB 60?

Si usted aplicó para una licencia de conducir en el pasado usando solamente información correcta, no debería haber ningún problema en aplicar para la licencia AB 60. Algunas personas indocumentadas han aplicado para la licencia de conducir antes de que California comenzara a requerir pruebas del estatus legal en 1993. Otras personas tal vez tuvieron un estatus legal en el pasado y obtuvieron una licencia de conducir sin problemas. Pero si usted le dio información falsa al DMV en una aplicación previa, por favor lea las preguntas y respuestas a continuación.

Si yo apliqué para una licencia de conducir en California usando un nombre o un número de seguro social falso en el pasado, hay algún riesgo si aplico para una licencia AB 60?

La preocupación de haber usado información falsa en una previa aplicación con el DMV es que el DMV podría reportar a la persona por haber violado el código penal al cometer fraude. Hoy en día, la política del DMV no es de reportar a nadie por haber utilizado información falsa, siempre y cuando la información falsa no haya causado ningún daño. Si el DMV cree que la información falsa causó algún daño, como por ejemplo daño material, robo de identidad, o evasión de pago de manutención de niños, el DMV puede reportar a esa persona para que se la procese criminalmente por fraude.

Bajo las presentes políticas del DMV, solicitantes de licencia que usaron un seguro social inventado solamente para obtener la licencia de conducir en el pasado no deberían tener problemas. Muchas personas en esta situación han logrado obtener sus licencias de conducir AB 60. Pero hay que tener en cuenta que estas políticas del DMV no están escritas en ningún lado y que por lo tanto no hay garantías de cómo el DMV manejará los casos de aquellos que hayan utilizado información falsa para obtener la licencia de conducir.

Si yo apliqué para una licencia de conducir en California usando un número de seguro social de otra persona, hay algún riesgo de aplicar para una licencia AB 60?

Actualmente, el DMV no tiene como política iniciar un proceso penal contra personas que hayan utilizado información falsa para obtener una licencia de conducir a menos que la información falsa haya causado daño otros. Pero es importante reiterar que no hay garantías, y que seguimos descubriendo qué es lo que el DMV considera “daños”.

El haber utilizado falsa información perteneciente a otra persona en una aplicación del DMV es más problemático que el haber utilizado información inventada. Esto es porque si alguien utilizó información perteneciente a otra persona, es más probable que el DMV piense que la persona estuvo usando la información falsa para dañar a un tercero, como por ejemplo en el caso de robo de identidad. Es especialmente problemático que la persona haya utilizado la licencia de conducir para abrir una cuenta de banco o para otras actividades que podrían ser vistas como con fines de lucro.

Solicitantes que hayan brindado información de otro individuo para aplicar para la licencia de conducir en el pasado deberán estar preparados para responder preguntas respecto a qué tipo de información falsa se utilizó, por qué, y qué más hizo con la licencia de conducir.

¿Cómo y qué sabe el DMV de previas aplicaciones para licencias de conducir?

El DMV tiene un historial de licencias de conducir y de aplicaciones previas en su base de datos. El DMV toma sus huellas digitales e información biográfica y las compara con su base de datos para ver si ya han recibido una aplicación suya anteriormente. Usted debe asumir que si aplicó para una licencia de conducir en el pasado, el DMV lo tiene en su base de datos y está al tanto.

¿Cómo decide el DMV si la información falsa que utilicé causó daño?

Una vez que el DMV se dé cuenta de que usted ha usado información falsa en el pasado (ya sea porque usted se lo dijo o porque ellos lo encontraron en su base de datos), el DMV le dará un papel llamado "Noticia de revisión de solicitud". Si usted no recibe ninguna comunicación del DMV dentro de los 60 días que siguen a esa noticia, puede llamar al número de teléfono que aparece en la forma (el número es (916) 657-2274) para pedir una cita para la revisión de su aplicación. El DMV recientemente ha reestructurado la manera en que conduce estas entrevistas, y nosotros seguimos informándonos acerca de lo que podría pasar en las mismas. Como ya hemos mencionado previamente, creemos que le harán preguntas acerca de qué información falsa utilizó, por qué, y para qué otros propósitos se utilizó la licencia de conducir. Si el DMV piensa que usted usó información falsa para causar daño, su caso podría ser enviado para procesamiento penal por fraude. Caso contrario, es decir, si el DMV cree que la información falsa no fue utilizada con el fin de causar daño, le otorgarán su licencia AB 60.

¿Qué pasa si me han acusado, arrestado, o condenado por fraude al DMV previamente?

¿Qué debo hacer si fui arrestado o acusado de usar información falsa para obtener la licencia de conducir en California?

Por favor contáctese con un abogado. Decidir si debe seguir adelante o no con su aplicación AB 60 depende de los cargos que se está enfrentando o que enfrentó en el pasado, y de los hechos específicos de su caso.

Si fui condenado por haber obtenido o haber intentado obtener fraudulentamente una licencia de conducir en California, hay algún riesgo si aplico para la licencia AB 60?

Si su caso ya está resuelto, usted puede aplicar para la licencia AB 60 siempre y cuando usted use información verdadera en su aplicación. Es importante recordar que si usted miente o presenta falsa información en la nueva aplicación (incluyendo los hechos de lo que pasó en su caso previo), el DMV podría presentar nuevos cargos de fraude contra usted. Antes de aplicar para la licencia AB 60 asegúrese de averiguar y entender todo lo que pasó en su caso previo, así podrá tomar la decisión de si quiere aplicar o no (ya que no debe mentir acerca del pasado). De esta manera, si decide aplicar, ya tendrá toda la información necesaria para llenar la forma adecuadamente y sin riesgos.

¿Qué pasa si actualmente tengo una licencia de conducir?

¿Si yo obtuve una licencia en otro Estado usando mi información real, hay algún riesgo de aplicar para la licencia AB 60?

Si usted aplicó para una licencia en otro estado que no requería número de seguro social y solamente utilizó información verdadera, no debería haber ningún problema en aplicar para la licencia AB60. La gente que vive en California supuestamente tiene que tener una licencia de conducir de California. Por lo tanto, nuestra recomendación es que si usted ahora vive en California, aunque tenga una licencia de conducir válida de otro estado, aplique para la licencia AB 60. Si su licencia de otro estado está vigente, usted debe presentarla al DMV para realizar la transferencia de su licencia a California.

¿Si yo obtuve una licencia en otro estado usando información falsa, hay algún riesgo si aplico para la licencia AB 60?

Si usted aplicó para una licencia en otro estado usando información falsa, como por ejemplo dando un número de seguro social falso, es probable que el DMV se dé cuenta e investigue su caso por fraude. Como ya hemos mencionado, si usted usó esa información falsa solamente con el propósito de obtener una licencia, probablemente no haya ningún problema, pero es mejor esperar hasta que sepamos más acerca de este tipo de casos. Nosotros continuaremos informándonos de cómo el DMV maneja este tipo de casos.

¿Qué puede pasar si tuve un DUI en el pasado?

Si fui condenado anteriormente por un DUI, hay algún riesgo en mandar una aplicación para la licencia AB 60?

Si usted tiene una condena por DUI, debe pensar seriamente antes de aplicar para la licencia de conducir AB 60. La administración de Obama cambió recientemente la prioridad de casos a perseguir al incluir personas con condenas por DUI. El DMV no compartirá la información con ICE de forma voluntaria. Pero ICE puede acceder a la base de datos del DMV. Esto significa que si usted ya está siendo buscado por ICE, el aplicar para una licencia AB 60 lo pone en alto riesgo de ser encontrado y de ser sujeto al proceso de deportación.

Dado que el gobierno se ha puesto más estricto con los casos de DUI, las personas con condenas por DUI deberían evitar ponerse en riesgo y no aplicar para la licencia AB 60, por lo menos en este momento. Pero esto es una decisión individual. De última usted es quien decide qué tiene sentido hacer en su caso. Por ejemplo, usted puede decidir intentar obtener la licencia AB 60 incluso teniendo un DUI si usted ya está en proceso de deportación, ya que este proceso implica que el gobierno ya conoce su caso y paradero.

Si usted decide aplicar por una licencia AB 60, debe asegurarse de cumplir con todos los términos de la condena de DUI. Las penalizaciones mínimas por la primera condena de DUI en California incluyen el pago de una multa y el completar a un programa de tratamiento para el alcohol. Ya completó estos requerimientos (la multa y el programa de tratamiento para el alcohol)? Si todavía no los completó, no podrá aplicar hasta que los complete. Si ya cumplió con esos requisitos, ya puede aplicar.

Sin embargo, si el DUI requería como sentencia la suspensión de su licencia (lo cual es bastante común), el DMV no le otorgara la licencia hasta que pase el tiempo de suspensión establecido. El tiempo de suspensión comienza a contar desde el momento en el que usted aplique para una licencia nueva. Por lo tanto, aunque no le otorguen la licencia en ese momento, usted debe aplicar para que el tiempo de suspensión comience a correr. Es muy importante que usted NO vuelva a tomar alcohol y manejar. Las penalizaciones criminales empeoran con cada DUI adicional, usted tendrá que esperar mucho más tiempo para obtener la licencia de conducir, y estará en un riesgo mucho mayor de ser deportado.

¿Qué pasa si ya me han deportado en el pasado y tengo una aplicación pendiente?

Fui deportado hace mucho tiempo y regresé enseguida. Esto afecta mi chance de aplicar para la licencia AB 60? Hay algún riesgo si aplico para la misma?

Su historia inmigratoria no es un factor determinante en cuanto a su capacidad de aplicar para la licencia AB 60. Pero es riesgoso aplicar para la licencia si usted tiene condena/s criminal/es que no sean ofensas menores, como manejar sin licencia. Si usted está siendo investigado, el DMV compartirá su nombre, dirección y fotografía con los agentes de la ley. Esto significa que si ICE lo está buscando y le pregunta al DMV por su información, el DMV se la proporcionará.

Tengo una orden de deportación, pero no me fui. Esto afecta mi capacidad de aplicar para la licencia AB 60? Hay algún riesgo si aplico para la misma?

Personas con órdenes de deportación, especialmente si la orden es reciente, se exponen a ser descubiertas por ICE al aplicar para la licencia AB 60. Órdenes de deportación con fecha del 1º de enero del 2014 en adelante son consideradas prioritarias, es decir, de mayor urgencia para el gobierno. Aunque el DMV no comparta voluntariamente su información con ICE, si ICE ya lo está buscando y le pregunta al DMV si sabe algo de usted, el DMV compartirá su información con ICE. Si usted cree que ICE lo está buscando, o si tiene una orden de deportación reciente, le aconsejamos que NO aplique para la licencia AB 60 porque se estaría poniendo en alto riesgo.

Yo estoy en proceso de deportación. Esto afecta mi capacidad de aplicar para la licencia AB 60? Hay algún riesgo si aplico para la misma?

Su historia inmigratoria no es un factor determinante en cuanto a su capacidad de aplicar para la licencia AB 60. La información que el DMV podría compartir con ICE incluye su nombre, dirección, y fotografía. Como usted ya está en proceso de deportación, se asume que ICE ya sabe su nombre, dirección y apariencia física, no parece haber otro riesgo adicional de que aplique para la licencia AB 60.

Actualmente soy indocumentado, pero tengo una aplicación pendiente con el gobierno para obtener una Green Card. Me conviene aplicar por una licencia AB 60 ahora, mientras la aplicación de la Green Card sigue pendiente, o es mejor esperar hasta obtener estatus legal?

Esta decisión de última depende de usted. Aplicar para la licencia AB 60 no afectará su aplicación con inmigración y no le impedirá obtener la licencia de conducir regular en el futuro. Puede aplicar para la licencia AB 60 ahora, y más adelante cuando obtenga su estatus legal podrá transferir la licencia AB 60 a la licencia regular. O simplemente puede esperar y aplicar para la licencia regular cuando tenga estatus legal.

Soy elegible para Acción Diferida (DAPA o DACA) basado en la acción ejecutiva del presidente Obama. Debería aplicar para la licencia ahora o debería esperar a ver si puedo aplicar para Acción Diferida?

Esta decisión de última depende de usted. Pero los programas de la nueva Acción Diferida todavía no están disponibles. Estos programas están siendo litigados en corte y no es claro cuándo comenzara su implementación. De todas formas, aunque comenzaran a implementarse los programas de Acción Diferida, podría llegar a pasar bastante tiempo antes de que las aplicaciones sean aprobadas. Mientras tanto, si usted aplica y obtiene ahora la licencia AB 60, usted ya podrá conducir legalmente mientras esperamos por el proceso de Acción Diferida (DAPA , DACA).